



Trujillo, 06 de Junio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRTC

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 046-2023-GRLL-GGR/GRTC, el Oficio N° 195-2023-GRLL-GGR-GRTC-OAD de la Oficina de Administración por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad Año 2023, y Proveído N° 1674-2023-GRLL-GGR/GRTC de la Gerencia Regional, que autoriza el acto administrativo solicitado, por el que se deriva el presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades y, que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046 - 2023-GRLL-GGR/GRTC de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 200 Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0458- 2023-GRLL-GGR/GRTC de fecha 08 de mayo del 2023, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2023, con la exclusión del ítem 2, Contratación del Servicio de Limpieza de Locales y la Inclusión del ítem 3, "Adquisición de Combustible Diésel B5 S-50";





Que, con Informe N° 014-263-2023-GRLL-GGR/GRTC-OADM-AABST, de fecha 01 de junio del 2023, el Área de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, mediante la **INCLUSIÓN** de un procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR”, Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, con un Valor Estimado de S/ 306,008.33, por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, programado para el mes de junio del presente año, la misma que cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad al Informe N° 0149-2023-GRLL-GGR/ GRTC-OP, encontrándose asimismo, en el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado para el año 2023, acorde a lo normado en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, con Oficio N° 0195-2023-GRLL-GGR/GRTC-OAD, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia Regional autorización para la modificación del PAC 2023, la cual lo autoriza mediante Proveído N° 1674-2023-GRLL-GGR/GRTC, derivándolo a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, revisado el expediente administrativo y teniendo como marco normativo el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con los numerales 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria que regula disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, que establece que éste puede ser modificado durante el curso del año fiscal, se determina que cumple con la normatividad vigente, por lo que debe declararse procedente la aprobación de la modificación del PAC mediante la **INCLUSIÓN** propuesta y que ha sido dispuesta por la Titular de la Entidad;

Con el visto bueno del área de Abastecimiento, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría jurídica;

Que, estando a los considerandos precedentes y a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias y Directiva Nro. 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR LA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad correspondiente al Año Fiscal 2023, con la finalidad de **INCLUIR** el procedimiento de selección, acorde al siguiente detalle:





N° ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACCIÓN	MES PREVISTO
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR	306,008.33	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RDR	INCLUSIÓN	JUNIO

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, la difusión de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023, en el SEACE y en el Portal Institucional dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada la presente modificación, a tenor de lo estipulado en el numeral 6.3 del Artículo 6º del D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración, Área de Abastecimiento, y a quienes corresponda en modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUE

Documento firmado digitalmente por
MIRELLA DEL PILAR URRELO SEIJAS
GERENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

